

Universidad Nacional de San Luis Rectorado

SAN LUIS, - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 7877/11 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 1 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino a la Dirección General Operativa de la Secretaria General del Rectorado y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en la Dirección General Operativa.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases v signando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto de la Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo equivalente a categoría 1. agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino a la Dirección General Operativa de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 1 3 6 4

1



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

4-0			
TITULARES:	PASTORINO, INES	Cat.1	DNI: 6.819.743
	Universidad Nacional de Córdoba		
	VILLA, DANIEL	Cat.1	DNI: 10.697.368
	Universidad Nacional de Luján		
	FRANCHI. NICOLAS	Cat.1	DNI: 10.172.757
	Universidad Nacional de Córdoba		•
SUPLENTES:	TESTASECCA, Enrique	Cat.1	DNI: 10.697.076
	Universidad Nacional de Cuyo		
	GUTIERREZ, NORBERTO	Cat.1	DNI: 12.424.144
	Universidad Tecnológica Nacional		

VEEDOR APUNSL:

PEREYRA GONZALEZ, JORGE Cat.1 DNI: 6.819.743

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso. de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5° - Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinento la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº: rec

1364

AGERADI OLGUN Jetario General I N.S.! Lic. Welly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL a/c Reprorado RR Nº 686/11



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección General Operativa, Secretaría General del Rectorado Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 01, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 1 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Functiones:

a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las Direcciones a su cargo.

b) Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción inherentes a la administración general de la Universidad.

(48) Controlar y promover la concreción de los proyectos y/o programas referidos a las políticas y planes de conducción.

- d) Supervisar y controlar el desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- e) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- f) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- g) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- h) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- i) Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal cuando correspondiere.
- j) Solicitar la aplicación de sanciones que correspondieren del personal bajo su dependencia.
- k) Mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal bajo su dependencia.
- 1) Integrar junto al resto de los Directores Generales la Comisión Permanente de Resolución de Conflictos No Docentes encargada de gestionar la mediación.
- h) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.

Proyectar y supervisar el despacho del Rector, ordenanzas, resoluciones, providencias, circulared, certificaciones, notas, informes, comunicaciones y sus respectivos registros.

Phtender en todo lo relativo a ejecución, registro, identificación y manejo interno de la scocumentación que ingresa a la Universidad.

o) Dirigir y supervisar el manejo y control del personal.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº 13.64



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

- p) Ordenar el reconocimiento médico de los agentes que ingresen a la Universidad y el control de sus inasistencias.
- q) Ascsorar e informar a los organismos dependientes que lo requieran, sobre las disposiciones generales de la Universidad aplicables a sus respectivas actividades.
- r) Entender en todo lo referente a las relaciones que mantiene la Universidad con otros organismos y dependencias de la Capital Federal.
- s) Controlar y supervisar la ejecución de las tramitaciones en la Oficina de la Representación de la Universidad en Buenos Aires.
- t) Intervenir en los planes de racionalización administrativa, para la optimización de la Universidad.
- u) Difundir y mantener los servicios informáticos que resulten necesarios para el funcionamiento de la administración de Dirección de Recursos Humanos y de Mesa General de Entradas.

Estre Massa General de Entradas, al personal administrativo de la Universidad. Prestar asesoramiento sobre los sistemas informáticos de Dirección de Recursos Humanos v

- (Estimation de la Universidad.

 (Estimation de la Universidad.
 - x) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 01, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.

emario General:

tatuto Universitario.

Avenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

evacorogedimiento Administrativo 19549.

penas decreto 333/85

Lugar de trabajo:

Dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado, Ejército de loa Andes 950.



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a dicz (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:

Entrevista y Exposición de propuestas sobre la misión y el funcionamiento de la Dirección General Operativa.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

Antecedentes evaluables:

Maire Antecedentes de la formación:

Meth Esther Mann-innecedentes de la Necedentes de la Secundario O CO Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

II.-Capacitaciones: 0 a 1 punto.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70

b) Otras en relación a la actividad Universitaria : Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por

cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1,2 puntos:

Se calculará (1,2-(0.20*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista - Categoría Llamada) en case que la categoria de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

∜Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº: 1364



Universidad Nacional de San Luís

Rectorado

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°:

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora • UNS. a/c Rectorado RR Nº 886/)



ANEXO II

CRONOGRAMA

- Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso, San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06); desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (A = 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
- 8. Evaluación: el 1 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 2 de diciembre de 2011, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 20 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. Nº:

1364

Vicerrectora - UNSL alc Rectorado RR Nº 686/11